

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00151

Se acepta la excusa esgrimida por el curador *ad litem* que representa los intereses de la parte demandada de inasistencia a la audiencia (PDFs 31 y 32).

Por Secretaría compártase el link del expediente virtual a las partes para su consulta, en especial al auxiliar de la justicia, para que se pronuncie acerca del dictamen pericial, conforme al traslado surtido en audiencia del 8 de febrero del año en curso (PDF 29).

Culminado el referido término, contado a partir del día siguiente a la remisión del link del expediente virtual al curador, deberá ingresar el asunto al Despacho a fin de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 97 fijado el 3 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b1443fa97cf00e98fcf2332b50c8ae6e4e1ab1419b09d4a9829e7fc17c46a2**

Documento generado en 30/09/2022 11:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>